DICTAMEN UOC Nº 03/2013

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Contratación de Alquiler para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay ubicado en el Shopping Camino Real.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, en su parte resolutiva Art. 5º dice: "Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1000 jornales mínimos legales se clasificaran en:

a) Locación de inmueble determinado. Es el proceso de locación de inmueble que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretenda alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos…"

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a este Departamento por la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012; que en su Art. 6º establece: "b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

i) Motivos por los cuales el inmueble determinado satisface adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

- Ubicación estratégica: se sitúa en una zona donde están los centros comerciales más importantes de Asunción. Cabe resaltar que varias Instituciones Públicas, con las cuales tenemos relacionamiento directo, se encuentran en la zona, agilizando las gestiones con las mismas.
- Capacidad: El inmueble se adecua a la necesidad de espacio físico requerido para el funcionamiento de la Sucursal de la DINACOPA, considerando la gran afluencia de clientes que acude a dicha centro comercial y que es necesario contar con un lugar digno y que se ajuste a los requerimientos, a fin de brindar un ambiente propicio para desarrollar las actividades y ofrecer un servicio de primer nivel a los usuarios.

ii) El costo anual es de Gs. 19.200.000 (Guaraníes diez y nueve millones doscientos mil).

iii) Costo-beneficio: Los ingresos anuales recaudados en dicha sucursal se estiman que superarán grandemente a los costos en concepto de alquiler y pago de servicios básicos.

Que, la erogación emergente está disponible en el Presupuesto General de la Nación, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que, la empresa y el monto resultante es:

- LUCIA LASPINA, por un monto de Gs. 19.200.000 (Guaraníes diez y nueve millones doscientos mil) anual.

Por lo tanto, en base a lo expresado en el presente documento, la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde el procedimiento de Contratación dentro de la modalidad de "Locación de Inmuebles determinado" para la SUCURSAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY en el Shopping Camino Real.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de locación, en base a las razones fundadas y determinado la tarifa mencionada más arriba.

Asunción, 26 de marzo de 2013

DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Dirección de Administración

C.P. MARIO A. GAMARRA PEÑA
Jefe de la UOC
Dirección Nacional de Correos del Paraguay